

Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

"2014. Año de las letras argentinas".

RESOLUCIÓN AGT N° 500 /2014

Ciudad de Buenos Aires, 17 de *Diciembre* de 2014.

**VISTO:**

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley N° 1.903 y su modificatoria Ley N° 4.891, el Reglamento Interno del Personal del Ministerio Público aprobado por la Resolución CCAMP N° 18/09, el Expediente Administrativo MPT0018 10/14, y

**CONSIDERANDO:**

Que el artículo 124 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires establece que el Ministerio Público posee autonomía funcional y autarquía dentro del Poder Judicial.

Que la Ley N° 1.903 atribuye la Asesora General Tutelar la facultad de implementar medidas tendientes a un mejor desarrollo de sus funciones, como así también disponer la cobertura interina de Asesores Tutelares que soliciten licencias.

Que a fin de dar cumplimiento con la misión que le cabe a este Ministerio Público Tutelar, se debe garantizar su normal funcionamiento a través de una adecuada, segura y eficaz organización funcional.

Que mediante solicitud de licencia N° 21247, el Dr. Ernesto Matias Diaz, Asesor Tutelar Interino a cargo de la Asesoría Tutelar de Primera Instancia del fuero Penal Contravencional y de Faltas N°2, solicitó licencia ordinaria para los días 15 al 30 de enero de 2015, inclusive.

Que el artículo 18 inc. 6 de la citada Ley, establece que la Asesora General Tutelar, podrá disponer la cobertura interina de Asesores Tutelares en caso de licencia, impedimento o vacancia, y se deberán cubrir los cargos por funcionarios del poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires.

**Ministerio Público Tutelar**  
de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires



Alsina 1826, Planta Baja - Tel. 5297-8042 - sgca-mpt@jusbaire.gov.ar  
www.asesoria.jusbaire.gov.ar

Que en consecuencia, corresponde designar a la Dra. Carolina Serjai, Secretaria Letrada, quien se encuentra cumpliendo funciones en la Asesoría Tutelar de Primera Instancia del fuero Penal Contravencional y de Faltas N° 2, para que subrogue en las funciones de Asesor Tutelar al Dr. Díaz, mientras éste se encuentre haciendo uso de la licencia mencionada.

Que la Dirección de Despacho Legal y Técnica y el Departamento de Relaciones Laborales han tomado intervención, cada uno en el ámbito de su competencia.

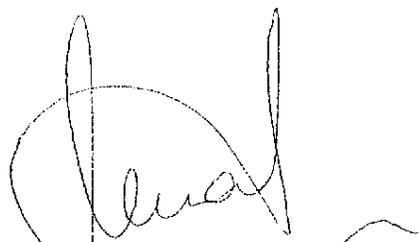
Por todo ello, en ejercicio de las facultades atribuidas al Ministerio Público por los artículos 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y la Ley N° 1.903 y su modificatoria,

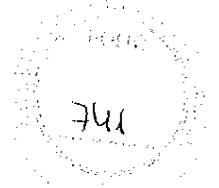
**LA ASESORA GENERAL TUTELAR  
RESUELVE**

Artículo 1.- Conceder licencia ordinaria al Dr. Ernesto Matías Díaz, Asesor Tutelar interino a cargo de la Asesoría Tutelar de Primera Instancia del fuero Penal Contravencional y de Faltas N°2, para los días 15 al 30 de enero de 2015, inclusive.

Artículo 2.- Designar a la Dra. Carolina Serjai, Secretaria Letrada, para que subrogue en las funciones de Asesor Tutelar al Dr. Ernesto Matías Díaz, durante los días que éste se encuentre haciendo uso de la licencia mencionada en el artículo 1º de la presente Resolución.

Artículo 3.- Regístrese, protocolícese, publíquese, para la notificación a los interesados en el marco de las "comunicaciones fehacientes", comunicación al Consejo de la Magistratura, y demás efectos, pase al Departamento de Relaciones Laborales dependiente de la Secretaría General de Coordinación Administrativa. Cumplido, archívese.

  
**Yael Silvana Bendet**  
Asesora General Tutelar  
Ministerio Público  
Ciudad Autónoma de Buenos Aires



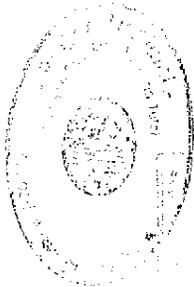
Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Asesoría General Tutelar

Secretaría General de Coordinación Administrativa

"2014, Año de las letras Argentinas"



ASESORÍA GENERAL

MP 500/14 T. XV F. 740-741 FECHA 17-12-14

CECILIA BEATRIZ DE VILLAFANE  
SECRETARIA LETRADA  
MINISTERIO PUBLICO TUTELAR  
CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES

Ministerio Público Tutelar  
de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires



Alsina 1826, Planta Baja - Tel. 5297-8045 - sgca-mpt@jusbaire.gov.ar - www.asesoria.jusbaire.gov.ar

